



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 24 ABR. 2024

VISTO:

El Memorando N°324-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 15 de abril del 2024, de la Dirección General y el Informe N°035-2024-JACAP-OGRRHH-HRGDV-ABANCAY, de fecha 25 de marzo del 2024, del Jefe de Área de Control de Asistencia y Permanencia y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; cuya disposición legal establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, está la emisión y aprobación de documentos técnicos normativos, para mejorar la Gestión Pública de la Institución;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo excepcional en el artículo 18, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los incisos a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, mediante el Informe N°035-2024-JACAP-OGRRHH-HRGDV-ABANCAY, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de Área de Control de Asistencia y Permanencia, solicita que un acto resolutorio en reconocimiento y felicitación a los participantes en la actividad denominada APU TUSUY 2024 – organizada por el Gobierno Regional de Apurímac el 02 de marzo del 2024, que se observó con gran admiración su compromiso, dedicación y contribución excepcional durante el desarrollo de la mencionada actividad, el esfuerzo mostrado por cada participante el que ha sido fundamental para el éxito general del evento;

Que, es política de la presente gestión, valorar, reconocer y felicitar a los servidores que se identificaron con la Institución al participar en el pasacalle del APU TUSUY 2024, llevado a cabo el día 02 de marzo del 2024, con motivo de rescatar, revalorar, promocionar y difundir las manifestaciones folklóricas, culturales y costumbristas con miras a impulsar la unidad cultural de las siete provincias Apurimeñas, por lo que, con Memorando N°324-2024-DG-HRGDV-





“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 24 ABR. 2024

ABANCAY, de fecha 15 de abril del 2024, el Director General, dispone proyectar la Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación;

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, aprobado por la Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y de la Resolución Directoral N°676-2023-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por su participación en el pasacalle del Carnaval Apurimeño APU TUSUY 2024, llevado a cabo el día 02 de marzo del 2024, con motivo de rescatar, revalorar, promocionar y difundir las manifestaciones folklóricas, culturales y costumbristas con miras a impulsar la unidad cultural de las siete provincias Apurimeñas, a los servidores del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, que a continuación se detalla:

| NRO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|-----|-----------------------------------|----------|
| 1 | AYQUIPA GUTIERREZ ERASMO | 31138302 |
| 2 | CARDENAS CAHUANA DONATO EDGAR | 42810049 |
| 3 | HILARES BRAVO YOVANA | 10480582 |
| 4 | IZQUIERDO LLERENA MAURA FLORENCIA | 31003705 |
| 5 | ORTEGA ASCUE JUAN REYNALDO | 21458131 |
| 6 | QUIHUE HUYHUA CLETO EDWIN | 10486923 |
| 7 | SALAS LOAYZA YUDY | 31045456 |
| 8 | SILVA MOREANO LEONIDAS | 31031777 |
| 9 | VIVANCO ZEVALLOS FANI ISABEL | 31010131 |
| 10 | COÑES MEDINA LENIN JENNO | 31037990 |
| 11 | ALBACALLE BELLOTA DAVID | 47657677 |
| 12 | ALFARO CHIRINOS LUIS MIGUEL | 46663909 |
| 13 | CHUIMA AYALA EDITH SINTIA | 43816292 |
| 14 | OCAMPO VIVANCO JULIO CESAR | 42906751 |
| 15 | PEÑA CAYTUIRO REYMERTH | 45763645 |
| 16 | ROMERO ROJAS ANA MARIA | 46177907 |
| 17 | SANCHEZ AGUILAR CAMILO | 40408442 |
| 18 | AZURIN TEJADA ROSANA | 31038426 |
| 19 | BARAZORDA HINOJOSA ALBERTO | 31039400 |
| 20 | CHICLLA VALDEIGLESIAS MERCEDES | 40060720 |
| 21 | CRUZ SANCHEZ SOLEDAD KARINA | 10751122 |



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrqdv.log@gmail.com



APURÍMAC
 Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 24 AER. 2024

| | | |
|----|--|----------|
| 22 | CUCCHI APAZA DANNY ROLANDO | 43110098 |
| 23 | MONTESINOS VILLEGAS ROMULO | 41025919 |
| 24 | PAREDES RAMOS WALTER LEONIDAS | 31000951 |
| 25 | SALAZAR CHAVEZ SHANNON CATHERINE | 76062587 |
| 26 | SERRANO HERRERA LISBETH | 41405491 |
| 27 | ZANABRIA ESPINOZA CHERLA | 41621430 |
| 28 | QUISPE HUAMAN TEOFILO | 42251106 |
| 29 | SEGOVIA RAMIREZ LUCHA | 07761987 |
| 30 | CASAS AEDO MARY LUZ | 71374342 |
| 31 | CHIPA CAMACHO CRISTOPH | 71809645 |
| 32 | GUEVARA SANTI YAQUELIN | 76201543 |
| 33 | HUAMANI CHACNAMA KARINA | 75422758 |
| 34 | INGA CAHUANA ALEJANDRA | 47486251 |
| 35 | KCACHA HANCO YENIFER | 74235686 |
| 36 | LEGUIA GAHUANA EDELYZ | 75208305 |
| 37 | MIRANDA VARGAS RODRIGO | 73531824 |
| 38 | PAREJA GONZALES ESMERALDA VIANCA | 75828472 |
| 39 | PEDRAZA GALLEGOS JANDA YOHEMIRA | 71921749 |
| 40 | REYNALDO BARDALES KATHERIN STEFANY | 70384156 |
| 41 | SERRANO ESCOBAR LIBIA FRIDA | 72671483 |
| 42 | TAPIA DAVALOS NEILS SANTA | 73704150 |
| 43 | GUTIERREZ PEREZ FRIZELLY ROSALBA CRISA | 73014007 |
| 44 | ALFARO HILARES ANYELI LASMYTH | 60410570 |
| 45 | ROMERO UTANI BRYAN | 72846941 |
| 46 | ROSSELLO PINARES NELLY MARLENE | 76288070 |
| 47 | SERRANO ALFARO GABRIEL SEVASTIAN | 61808680 |
| 48 | SERRANO ALFARO ROUSS ALISON | 60996109 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, proceda a registrar el presente reconocimiento en el Legajo del personal felicitado, como merito en el desempeño de la función pública al servicio del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución sea entregada a todos/as los/as servidores/as que se detalla en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos administrativos y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Archivo
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Of. Planificación, Presupuesto
Of. RRLHH
RMMkhp.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
M.C. Juan Reynaldo Ortega Ascue
C.R.P. N° 22491
DIRECTOR GENERAL

Av. Daniel Alcides Carrón

083-321006/ 083-321108

HRGDVA

hrgdv.loq@gmail.com

